



## INTRODUCCIÓN AL DOSSIER

### Estudios gramaticales sobre lenguas de señas de América Latina y el Caribe

#### Parte II

#### Grammatical Studies on Sign Languages in Latin America. Part II

**Rocío Anabel Martínez**

Universidad de Buenos Aires / CONICET

**Email:** rociomartinez@conicet.gov.ar

**ORCID:** 0000-0001-9182-9049

**Sandra Cvejanov**

Universidad Nacional del Comahue

**Email:** sandra.cvejanov@fahu.uncoma.edu.ar

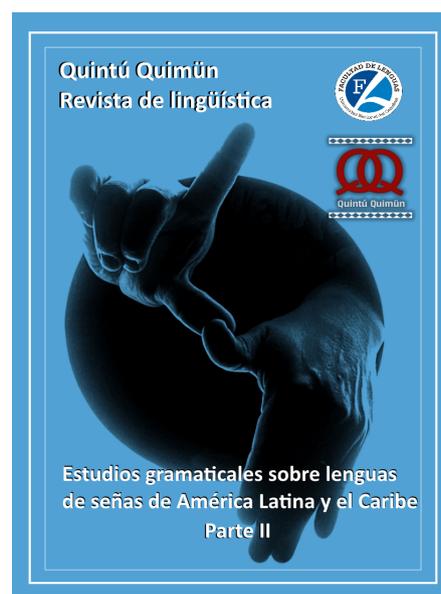
**ORCID:** 0000-0001-9456-1041

#### PRESENTACIÓN EN LSA

### 1 | INTRODUCCIÓN

En esta segunda parte del dossier “Estudios gramaticales sobre lenguas de señas (LLSS) de América Latina y el Caribe“, al igual que la primera parte<sup>1</sup>, nos proponemos visibilizar diversos estudios que se realizan en el área de la lingüística de las LLSS de nuestra región. Si bien cada vez existe mayor cantidad de estudios lingüísticos sobre las LLSS de América Latina, aún hay una amplia variedad de fenómenos gramaticales sobre los que no hay ningún tipo de investigación o sobre los que hay solo primeras aproximaciones descriptivas.

En esta introducción al dossier, presentamos, en primer lugar, breves consideraciones históricas acerca del reconocimiento de las lenguas de señas y las comunidades Sordas, en tanto consideramos que el contexto histórico es de fundamental relevancia para comprender la necesidad de visibilizar investigaciones sobre distintas LLSS de la región. En segundo lugar, comentamos resumidamente algunas características lingüísticas de las LLSS, que los autores abordarán luego en mayor profundidad en sus contribuciones. Por último, introducimos



<sup>1</sup> Primera parte del dossier en: <https://revela.uncoma.edu.ar/index.php/linguistica/article/view/4403>

las contribuciones de este dossier, que estudian distintos fenómenos gramaticales de cuatro LLSS de la región, a saber: Perú, Uruguay, Argentina y Brasil. Las contribuciones de la lengua de señas peruana (LSP), la lengua de señas argentina (LSA), la lengua de señas uruguaya (LSU) versan, principalmente, sobre morfología nominal. El artículo sobre la lengua de señas brasilera (*Língua Brasileira de Sinais/Libras*) se ocupa, en cambio, de la propiedad gramatical de la recursividad. El análisis de estos fenómenos permitirá reflexionar acerca de aspectos compartidos con lenguas orales, como el uso de la reduplicación para brindar información gramatical, y sobre aspectos propios de las LLSS que derivan de su modalidad de transmisión-recepción visoespacial, como el uso gramatical de articuladores no manuales y la utilización del alfabeto dactilológico para la creación de nuevas palabras.

En relación con los idiomas del dossier, nos encontramos, al igual que en la primera parte, frente a un material con un enfoque plurilingüe. Los artículos se encuentran escritos en español o portugués, en tanto que los resúmenes se presentan –como es usual– en español o portugués y en inglés. Y, por la temática del dossier, en esta oportunidad también se incorporan los resúmenes en las mismas LLSS que se analizan en cada artículo, aprovechando las posibilidades tecnológicas que brinda publicar en una revista digital y la excelente recepción de la propuesta por parte de las editoras y lxs autores.

## 2 | BREVES CONSIDERACIONES HISTÓRICAS ACERCA DEL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS DE SEÑAS Y LAS COMUNIDADES SORDAS<sup>2</sup>

En Latinoamérica, las LLSS –y sus hablantes– han sido históricamente invisibilizadas, oprimidas y minorizadas<sup>3</sup>. De hecho, estas lenguas han sido explícitamente prohibidas en gran parte de su historia. Hasta no hace tanto tiempo atrás, las personas sordas en Latinoamérica han sido víctimas de distintas formas de violencia por señar, incluyendo castigos físicos, ya sea en la escuela como en otros ámbitos (Veinberg 1996, Rodríguez Mondoñedo 2021). Si en la actualidad existen distintas LLSS en América Latina, es porque las personas sordas latinoamericanas resistieron estas prohibiciones y protegieron estas lenguas en las asociaciones de personas sordas y en otros ámbitos. Transmitieron estas lenguas prohibidas y estigmatizadas a los miembros de sus comunidades de generación en generación<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> En el área de los estudios de la comunidad Sorda, es frecuente encontrar una convención de escritura para la palabra ‘sordx’. ‘Sordx’ (con mayúsculas) se utiliza para referirse a personas que se identifican lingüística y culturalmente como miembros de la comunidad Sorda; ‘sordx’ (con minúscula) se utiliza para referirse a personas con un diagnóstico médico. Si bien esta convención de escritura es originaria de países de habla inglesa, muchas personas (sordas y oyentes) que comenzaron a investigar en países de habla hispana adoptaron dicha convención. En los últimos años, la distinción S/s comenzó a debatirse entre profesionales sordxs. Al respecto, en 2014 el presidente de la Federación Mundial de Sordos (WFD, por sus siglas en inglés) del período 2011-2019, Collin Allen, sostuvo que: “[...] al utilizar ‘sordx’ se acepta más a todas las personas, independientemente de sus habilidades para comunicarse en lengua de señas, de si provienen de una familia de personas sordas, de cuándo aprendieron a señar, de si eligen oralizarse además de señar, de si poseen implantes cocleares. Existen tantas personas que llegan a la comunidad Sorda tarde en su vida que no deberíamos excluirlas. [...] El término ‘sordx’ incluye a todos los individuos. No obstante, sí podemos utilizar el término ‘Sordx’ para referirnos a la comunidad y a la cultura. Nosotrxs, un diverso grupo de personas sordas, somos parte de la comunidad Sorda (...)” (extraído de Napier & Leeson 2016, p. 54; nuestra traducción). En base a esto, en el presente texto, no utilizamos la distinción mayúscula/minúscula para referirnos a las personas sordas, pero sí utilizamos la mayúscula cuando nos referimos a la comunidad o a la cultura de las personas sordas.

<sup>3</sup> Esto ha sido así también con las lenguas aborígenes de Latinoamérica, que eran consideradas “versiones imperfectas o menores de alguna lengua”. Con las políticas nacionalistas de unificación lingüística del período 1820-1940, los gobiernos promovieron el uso de ciertas lenguas, español, en este caso, en desmedro de lenguas originarias, cuyo uso fue estigmatizado y desprestigiado (Censabella 1999). La represión del uso escolar de estas lenguas, incluso llegaba hasta el castigo físico, como sucedió con las LLSS (Rodríguez Mondoñedo 2021).

<sup>4</sup> En relación con la transmisión de las LLSS es importante destacar que solo entre un 2 a un 10% de niñxs sordxs son hijxs de padres sordxs (Mitchell & Karchmer 2004), por lo que se requieren políticas lingüísticas para evitar la privación lingüística de la que las infancias sordas suelen ser víctimas (Gulati 2019).

Desde hace varias décadas, las distintas comunidades Sordas latinoamericanas se encuentran organizadas políticamente para luchar por el derecho a acceder y a utilizar la(s) lengua(s) de señas de sus territorios en la vida cotidiana. Un componente importante de estas luchas es que los Estados reconozcan en sus normativas la existencia de estas lenguas. Ahora bien, en investigaciones que analizan políticas lingüísticas en torno a LLSS en distintos países (De Meulder 2016, Peluso 2016, De Meulder & Murray 2017, Martínez, Druetta & Lemmo 2017, entre otros) se observa un gran obstáculo que funciona como denominador común: existe una perspectiva médico-rehabilitatoria de las personas sordas en una gran cantidad de miembros de la sociedad, entre quienes se incluyen representantes del Estado, que obstaculiza el diseño y la implementación de normativas en torno a LLSS desde una perspectiva lingüístico-cultural. Tal como sostiene la lingüista sorda Maartje De Meulder (2016, p. 114, nuestra traducción), la perspectiva médica, que hace foco en el déficit auditivo, ha llevado a los gobiernos a “tener un trato distinto en lo concerniente a la planificación lingüística de las lenguas de señas respecto de la planificación de lenguas orales, y también ha llevado [...] a la reproducción de mitos y de prejuicios que han sido utilizados (consciente o inconscientemente) para denegar el estatus legal de estas lenguas y culturas”.

A pesar de estos obstáculos, las comunidades Sordas latinoamericanas han persistido y, en muchos casos, han logrado avances, entre los que se encuentra el reconocimiento legal de sus LLSS. Actualmente, exceptuando la Guayana Francesa, todos los países latinoamericanos cuentan con reconocimiento legal explícito de las LLSS nacionales de sus territorios.

En la Tabla 1 se muestra el año de reconocimiento legal de las LLSS que se analizan en los artículos de la Parte I y la Parte II del presente dossier, en orden de mayor a menor antigüedad. La primera lengua de señas en ser reconocida es la LSU en Uruguay, en el año 2001<sup>5</sup>. Al año siguiente (y en 2005 también), Brasil implementa políticas de reconocimiento de la Libras<sup>6</sup>. Unos años más tarde, en 2010, Perú reconoce la LSP<sup>7</sup>. En 2021, la LSCh es reconocida en Chile.<sup>8</sup> Muy recientemente, en 2023, la LSA obtiene el reconocimiento en Argentina<sup>9</sup>.

TABLA 1 Año de reconocimiento legal nacional de las LLSS que se estudian en la Parte I y Parte II del dossier (Fuente: Federación Mundial de Sordos y Ley 27.710/2023 de la República Argentina)

País	Nombre de la lengua de señas nacional	Año de reconocimiento legal
Uruguay	Lengua de señas uruguaya (LSU)	2001
Brasil	Língua Brasileira de Sinais (Libras)	2002 y 2005
Perú	Lengua de señas peruana (LSP)	2010
Chile	Lengua de señas chilena (LSCh)	2021
Argentina	Lengua de señas argentina (LSA)	2023

Como puede observarse, las personas sordas latinoamericanas –a través de sus organizaciones sociales– han logrado algunos avances en el terreno legal. Asimismo, las LLSS hoy en día gozan de mayor aceptación por parte de los miembros oyentes de la sociedad. No obstante, aún queda un largo recorrido por delante, en tanto las personas sordas de la región, en muchas situaciones, siguen sin poder acceder en forma temprana a la lengua de señas del territorio y siguen sin poder participar plenamente de la vida social.

<sup>5</sup> Ley N° 17.378: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17378-2001>

<sup>6</sup> Ley N° 10.436: L10436 ([planalto.gov.br](http://planalto.gov.br))

<sup>7</sup> Ley N° 29.535: NL20100521.PDF ([congreso.gob.pe](http://congreso.gob.pe))

<sup>8</sup> Ley N° 21.303: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154963>.

<sup>9</sup> Ley N° 27.710: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27710-383041>

### 3 | ALGUNAS CARACTERÍSTICAS GRAMATICALES DE LAS LLSS

En la primera parte del dossier hemos hecho mención de algunas características lingüísticas propias de las LLSS, a saber: el uso del espacio con valor gramatical, la posibilidad de expresión simultánea de unidades lingüísticas, tanto a nivel léxico como a nivel sintáctico, y la posibilidad de explotar la iconicidad en la modalidad visoespacial (Cvejanov y Martínez 2022). Es oportuno, en esta segunda parte, mencionar otros aspectos específicos de las LLSS, que –asimismo– guardan relación con las características ya detalladas en la Parte I: por un lado, el uso gramatical de los marcadores no manuales y, por otro lado, la utilización del alfabeto dactilológico para la creación de señas, temas que serán luego profundizados en las contribuciones del presente dossier, entre otros.

En primer lugar, respecto del uso gramatical de los marcadores no manuales, tengamos en mente, que las LLSS cuentan con articuladores múltiples e independientes. En este sentido, no solo nos referimos al hecho de que lxs señantxs cuentan con dos manos, sino, fundamentalmente, a que utilizan articuladores no manuales que funcionan de forma autónoma: la cabeza, el torso y el cuerpo pueden moverse de manera independiente respecto de las manos. Asimismo, pueden llevar adelante una serie de movimientos de diversas partes del rostro: las cejas, la boca, los ojos, por ejemplo. A toda esta diversidad de actividad no manual lingüísticamente relevante, se la conoce en español con el nombre de rasgos o marcadores no-manuales (RNM) (Veinberg 1993).

Los RNM pueden cumplir funciones fonológicas, morfológicas, sintácticas y pragmáticas. En el plano sintáctico, según Pfau & Quer (2010), pueden desempeñar numerosas funciones: pueden cambiar la polaridad de una oración, determinar el tipo de oración –de hecho, en la mayoría de las LLSS, los RNM pueden ser la única indicación de que estamos ante una pregunta, por ejemplo– y marcar constituyentes topicalizados o focalizados (Kimmelman & Pfau, 2014). Asimismo, su presencia puede dar cuenta de la existencia de diversos tipos de cláusulas subordinadas, entre otras cuestiones.

Debemos mencionar también que muchos RNM expresan tipos de significado que están asociados con la entonación en las lenguas orales y, como la entonación, algunos se expanden en dominios prosódicos que están determinados por la estructura sintáctica (Lillo-Martin, 2007). Otros, puntuales, como el parpadeo, marcan límites prosódicos. Como vemos, el rol de los RNM es esencial en la gramática de las LLSS y en la interfaz con otros niveles de análisis lingüístico.

En segundo lugar, en tanto las comunidades Sordas suelen poseer un alto grado de interacción con personas oyentes, no solo en el ámbito público, sino también en el privado (el 95 % de las personas sordas provienen de familias de personas oyentes), en distintos fenómenos lingüísticos –como es el caso de la creación léxica– es posible apreciar el contacto entre la lengua de señas de la comunidad y la(s) lengua(s) dominantes en su versión escrita y oral. En este contacto entre lenguas, el alfabeto manual cumple un rol muy importante, ya que se ha observado que este resulta muy productivo para la creación léxica en distintas LLSS (Massone et al. 2012, Cruz Aldrete & Serrano 2014).

En cada comunidad Sorda, existe –al menos– un grupo de señas que designa las letras del alfabeto de la lengua dominante en su forma escrita. No existe un alfabeto manual universal, sino que cada comunidad –dependiendo de su historia– ha desarrollado el o los suyos<sup>10</sup>. El alfabeto manual se utiliza para referirse a entidades que aún no tienen una seña específica o bien porque –por el motivo que fuese– es necesario referirse a palabras escritas de una lengua dominante (por ejemplo, aclarar un término de esa lengua, independientemente

<sup>10</sup> Por ejemplo, la comunidad Sorda argentina ha desarrollado el alfabeto manual argentino (<https://cas.org.ar/alfabeto-manual-argentino/>), que contiene algunas señas bimanuales, como así también algunas señas que contactan el cuerpo de la persona señante. Este alfabeto es diferente del desarrollado por la comunidad sorda estadounidense, en el que –además de utilizar configuraciones manuales distintas–, todas sus señas son unimanuales y sin contacto con el cuerpo de la persona señante.

de si posee o no una seña correspondiente a ese mismo sentido).

El alfabeto manual resulta muy productivo porque interviene en distintos procesos lingüísticos como el deletreo, que es el uso de una secuencia de letras del alfabeto manual que corresponden con las letras del alfabeto escrito de la lengua dominante, la inicialización, que consiste en formar una seña tomando como base la configuración manual de la letra que se corresponde con la primera letra de la palabra escrita, y distintos procesos de lexicalización, a partir de los cuales unidades que inicialmente se componían de una serie de señas del alfabeto manual, se ven sujetas a cambios en su forma y devienen formas lexicalizadas de la lengua de señas.

#### 4 | ACERCA DE LA SEGUNDA PARTE DEL DOSSIER

Es momento de presentar las cuatro contribuciones.

**De León y Peluso** presentan una contribución a la descripción morfológica de la lengua de señas uruguaya (LSU). En particular, se enfocan en la caracterización de los mecanismos de formación de señas nominales en LSU, poco estudiados, hasta el momento. Proponen una clasificación exhaustiva de los procesos productivos involucrados en la formación de señas simples (o señas bases) y de señas complejas (señas formadas a partir de señas base). En relación con la formación de las señas simples, definidas como “aquellas señas que no están formadas por elementos ya preexistentes en la lengua”, lxs autorxs establecen que pueden distinguirse mecanismos basados en la iconicidad, en el contacto con el español y en préstamos de otras LLSS.

De León y Peluso definen las señas complejas como “aquellas que se forman a partir de señas base y su combinación con otras señas base o con otros elementos que podrían compararse con los llamados *afijos* en la lingüística de las lenguas orales”. Respecto de los procesos de formación de estas señas, distinguen entre procesos morfológicos externos e internos. Los primeros son procedimientos que generan una seña compleja a partir de la modificación de algún aspecto de la forma de la seña base. Los segundos resultan de la unión de una base con otra o con un elemento que especifica tanto información léxica (de ser humano y de lugar) como gramatical (de pluralidad y de género).

En términos teóricos, la novedad reside en que el análisis de los datos que subyace a la elaboración de las clasificaciones propuestas conjuga la tradición estructuralista de la lingüística de las LLSS inaugurada por Stokoe (1960) y la perspectiva centrada en la iconicidad como propiedad organizadora de estas lenguas, propuesta por Cuxac (2000).

Respecto de la metodología, aprovechando el uso masivo que las personas sordas hacen de plataformas como Facebook, De León y Peluso recurren a esta rica fuente de datos para llevar adelante la recopilación de señas nominales de la LSU, práctica que se está extendiendo entre lxs investigadorxs de LLSS.

**Moretti, Sapei y Ferreyra** también se interesan por la morfología nominal. En su caso, se ocupan de profundizar en la comprensión del proceso morfológico de la reduplicación como marcación del plural en LSA, tema que ya había sido tratado inicialmente por Massone (1993) y recientemente por Muñoz Pérez, Boria y Gálvez (2020).

Siguiendo a Pfau y Steinbach (2005), las autoras clasifican los sustantivos de la LSA en cuatro grupos, según sus características articulatorias, y establecen que estas peculiaridades, precisamente, son las que condicionan las formas en las que la reduplicación se manifiesta en los sustantivos de esta lengua. Concluyen que en los sustantivos anclados en el cuerpo, la reduplicación puede manifestarse de manera variable: mediante la

reduplicación simple, lateral o con marcación 0. En los de articulación sagital y lateral predomina la reduplicación lateral, con diferencias vinculadas a la naturaleza unimanual o bimanual de las señas nominales. Finalmente, los sustantivos de movimiento complejo presentan marcación 0. Un interesante hallazgo en este último caso, es que si bien la reduplicación no se marca en el sustantivo, sí puede hacerlo sobre otro elemento dentro del dominio nominal.

Los resultados obtenidos en esta investigación coinciden parcialmente con Pfau y Steinbach (2005) para los sustantivos en Lengua de Señas Alemana (DGS, por sus siglas en alemán) y con los que Muñoz Pérez, Boria y Gálvez (2020) concluyen para la LSA. En este sentido, las autoras invitan a ampliar aún más el cuerpo de datos a analizar y a revisar la clasificación de sustantivos a fin de incluir también diferencias vinculadas con el carácter unimanual o binamual de las señas sustantivas.

En términos metodológicos, esta contribución da cuenta de la puesta en marcha de una serie de sesiones de discusión con lxs colaboradorxs sordxs a los fines de la recolección de datos para su investigación. Al respecto, es interesante destacar que dichas sesiones no solo han sido presenciales sino también virtuales, mediadas por plataformas digitales. Sin dudas, la pandemia de COVID-19 ha impactado en nuestras prácticas investigativas. En términos generales, el uso de estas plataformas (Zoom, por ejemplo) no formaba parte de nuestras opciones a la hora de registrar datos. En estos momentos, en cambio, se ha transformado en una valiosa herramienta, sobre todo cuando el financiamiento para las investigaciones es escaso y las distancias a recorrer para los encuentros son largas, como suele ocurrir en algunos de nuestros territorios.

**Malca Belén** analiza las señas toponímicas de la lengua de señas peruana (LSP). En particular, se centra en señas de la LSP que designan divisiones territoriales de carácter administrativo con el fin de obtener los principales procesos de formación de este tipo de señas. Para ello, realiza una revisión de los antecedentes de estudios de distintas lenguas de señas que le permiten ver que en este grupo de señas existen distintos procesos de creación léxica en común, como el deletreo, la inicialización y el calco. El aporte de este trabajo es que se propone relacionar los procesos de creación de señas toponímicas de la LSP con mecanismos cognitivos como la metonimia conceptual (Lakoff & Johnson 1980, entre otros) y la iconicidad cognitiva (Taub 2001, entre otros), desde el marco de la lingüística cognitiva. El análisis de este grupo de señas toponímicas de la LSP muestra que la inicialización y el deletreo son los procesos de creación más productivos, a los que les siguen en frecuencia el calco y la composición. Asimismo, observa que la metonimia conceptual permite explicar el origen de la gran mayoría de los procesos de creación analizados. Por último, nota que la iconicidad cognitiva interactúa con la metonimia conceptual en la creación de este grupo de señas.

Para realizar esta investigación, el autor adopta una metodología de trabajo que posee una larga tradición en Latinoamérica, que tiene que ver con construir datos en colaboración con personas sordas del mismo territorio, utilizando un protocolo de consentimiento informado, a partir del cual se contemplan dimensiones éticas en el trabajo con comunidades minorizadas. En particular, el autor construye los datos en base a tareas de elicitación de señas toponímicas del territorio de Perú y a tareas de reflexión metalingüística en torno a motivaciones que dieron origen a dichas señas.

**Oliveira Rocha, de Ávila Othero y Finger** abordan un tema que tiene muy poco estudio en el área de la lingüística de las lenguas de señas: la manifestación de la recursividad en la lengua de señas brasilera (Libras). En el artículo, lxs autores analizan la presencia de marcadores manuales y no manuales ejerciendo la función recursiva en estructuras oracionales extraídas de tres narrativas. Lxs autores observan que la recursividad se manifiesta de distintas maneras tales como: la producción manual, con diferentes señas manuales que se producen en forma simultánea, indicando superposición gramatical manual; la producción manual y no manual, con señas y expresiones no manuales producidas simultáneamente; y la producción no manual, que se realiza

solo con expresiones faciales y corporales. Las expresiones no manuales con rol recursivo presentan mayor frecuencia respecto de las otras. Las expresiones no manuales que parecen tener un rol recursivo en la Libras son: la inclinación del tronco, la elevación del tronco/hombros, la incorporación del personaje, el movimiento de cabeza, la dirección de la mirada, la elevación o contracción de cejas y ojos y también el movimiento de boca, labios y elevación del mentón.

Cabe destacar que este es el único artículo del dossier cuyos resultados se basan en un corpus: el Corpus de Libras de la Universidad Federal de Santa Catarina (Florianópolis, Brasil) (Quadros *et. al* 2020). De hecho, según nuestro conocimiento, es uno de los escasos corpus de LLSS de la región de los que tenemos conocimiento.<sup>11</sup> Además, merece mencionarse que para llevar adelante el análisis de los datos han utilizado el software ELAN, cuyo uso es de larga tradición en Brasil, a diferencia de lo que sucede en el resto de América Latina, donde recientemente se comienza a incorporar esta herramienta en las investigaciones de otras LLSS, tal como sucede con la LSA (Martínez y Morón Usandivaras, 2013 y Yarza, 2015) o en la LSCh (Otárola Cornejo, Pérez Cuello, Álvarez Cruz y Ortiz Navarrete, 2020 y Álvarez Cruz, 2022).

Hemos presentado los cuatro artículos de esta segunda parte del dossier en los que se ha puesto de manifiesto que las LLSS de la región, al igual que el resto de las LLSS, muestran peculiaridades estructurales que devienen de las características de su modalidad de transmisión-recepción, por un lado, y de sus características tipológicas, por otro lado.

Ahora es momento de despedirnos y de volver a agradecer, ya que, como sabemos, publicar en una revista científica es una actividad que involucra a muchxs actorxs. Agradecemos el compromiso y respeto de las editoras, autorxs, evaluadorxs, correctorxs y técnicxs, que permitió llevar adelante la tarea colectiva cuyo resultado hoy tienen en sus manos. Agradecemos también a quienes llevaron adelante la traducción de los resúmenes de los artículos del dossier. En especial a Juan Carlos Druetta por la traducción del español a la LSA del resumen de la presentación de este texto introductorio. Finalmente agradecemos a Hugo Farfán por el diseño de tapa del dossier de *Quintú Quimün*. En cuanto a lxs lectorxs, esperamos que el material que compartimos sea de su agrado y que contribuya a la construcción de un diálogo sostenido que nos permita profundizar en la comprensión de la naturaleza de las lenguas naturales, en su conjunto.

## REFERENCIAS

- Álvarez Cruz, Martín (2022). Recursos referenciales, referentes y grados de activación en Lengua de Señas Chilena: Una exploración de narraciones de experiencia personal. *Quintú Quimün. Revista De lingüística*, (6), Q064. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7358577>.
- Censabella, Marisa (1999). *Las lenguas indígenas en la Argentina: una mirada actual*. Buenos Aires: Eudeba.
- Cruz Aldrete, Miroslava & Julio Serrano (2014). Elementos alfabéticos en la lengua de señas mexicana: acercamiento sociolingüístico. En: Pedro Martín Butragueño & Leonor Orozco (eds.). *Argumentos cuantitativos y cualitativos en sociolingüística: segundo Coloquio de Cambio y Variación Lingüística*. México: El Colegio de México. 249-266.
- Cuxac, Christian (2000). *La Langue des Signes Française. Les voies de l'iconicité*. Paris: Ophrys.
- Cvejanov, Sandra & Rocío Martínez (2022). Introducción al dossier "Estudios gramaticales sobre lenguas

<sup>11</sup> Otro corpus digital disponible es el de la LSP (Rodríguez Mondoñedo, Maruenda y Arnaiz (Comp) (2015). Se trata de un corpus de libre acceso <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/124183>.

- de señas de América Latina y el Caribe. Parte I" *Quintú Quimün, Revista de Lingüística*, (6), Q068. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7376393>.
- De Meulder, Maartje (2016). *The Power of Language Policy. The Legal Recognition of Sign Languages and the Aspirations of Deaf Communities*. University of Jyväskylä Printing House.
- De Meulder, Maartje & Joseph J. Murray (2017). Buttering their bread on both sides? *Language Problems and Language Planning*, 41(2), 136–158. <https://doi.org/10.1075/lplp.41.2.04dem>
- Emmorey, Karen (2002). *Language, Cognition, and the Brain. Insights from Sign Language Research*. Mahwah, N.J.: LEA.
- Gulati, Sanjay (2019). Language Deprivation Syndrome. En: Neil Glickman & Wyatt Hall (eds). *Language Deprivation and Deaf Mental Health*. London, England: Routledge. 24-53.
- Kimmelman, Vadim & Roland Pfau (2014). Information Structure in Sign Language. En Caroline Féry & Shinichiro Ishihara (eds) *The Oxford Handbook of Information Structure*. Oxford Handbooks Online. DOI 10.1093/oxfordhh/9780199642670.013.001.
- Lakoff, George & Mark Johnson (1980). *Metaphors We Live By*. Chicago: Chicago University Press.
- Lillo Martin, Diane (2007). Prosodia y estructura oracional en las lenguas de señas. En Sandra Cvejanov (dir.) *Lenguas de señas: estudios de lingüística teórica y aplicada*, Neuquén: EDUCO. Editorial de la Universidad Nacional del Comahue. 23-38.
- Martínez, Rocío, María R. Druetta & Pablo Lemmo (2017). Historización y análisis de disputas ideológicas en torno al reconocimiento legal de la Lengua de Señas Argentina. En: Romana Castro Zambrano & Cleide E. Faye Pedrosa (Eds.), *Comunidades Sordas en América Latina. Lengua, cultura, educación e identidad*. Bookess. 254–273.
- Massone, María Ignacia (1993). El número y el género en la Lengua de Señas Argentina. *Signo y Seña* N° 2, 73-99. <https://doi.org/10.34096/sys.n2.5588>
- Massone, Maria Ignacia, Rocio Martinez & Monica Curiel (2012). Morfología de la LSA: Procesos derivacionales, de conversion y de composicion. En: Maria Ignacia Massone & Rocio Martinez (eds.). *Curso de Lengua de Senas Argentina. Parte IIIa*. Mendoza: Cultura Sorda. Capítulo 6.
- Mitchell, Ross E. & Michael Karchmer (2004). Chasing the Mythical Ten Percent; Parental Hearing Status of Deaf and Hard of Hearing Students in the United States. *Sign Languages Studies* 4(2), 138-163.
- Muñoz Pérez, Carlos; Yanina Boria & Carolina Galvez (2020). Plurales nominales en LSA: el rol de los clasificadores. *ELBA IV's Workshop*, febrero 2020.
- Napier, Jemine & Lorraine Leeson (2016). *Sign language in action*. Londres: Palgrave.
- Otárola-Cornejo, Fabiola, Andrea Pérez-Cuello, Martín Álvarez-Cruz & Natalia Ortiz Navarrete (2020). Construcción verbal en narraciones de estudiantes sordos, usuarios de la lengua de señas chilena. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 25(2), 395-416.
- Peluso, Leonardo (2016). La lengua de señas uruguaya y las políticas lingüísticas. *ReVEL*, v. 14, n. 26, 120-146. [www.revel.inf.br/esp](http://www.revel.inf.br/esp). Consultado el 22/05/2023.
- Pfau, Roland & Josep Quer (2010) Los rasgos no manuales: Funciones gramaticales y prosódicas. En Diane

- Brentari (ed.) *Sign Languages*. New York: Cambridge University Press, 381-402.
- Pfau, Roland & Markus Steinbach (2005). Plural Formation in German Sign Language: Constraints and Strategies. Versión previa a su publicación en Helen Leuninger & Daniela Happ (eds.). *Gebärdensprachen: Struktur, Erwerb, Verwendung. Linguistische Berichte Sonderheft 13*. Hamburg: Helmut Buske Verlag.
- Quadros, Ronice M. de., Deonísio Schmitt; Juliana Lohn & Tarcísio de A. Leite (2020). *Corpus de Libras*. Corpus Libras
- República Argentina (2023). Ley 27.710. Reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina (LSA). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27710-383041/texto> Consultado el 22/05/23.
- República de Chile (2021). Ley N° 21.303. Modificación de la Ley 20.422 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154963>. Consultado el 22/05/23.
- República Federativa del Brasil (2002). Ley N° 10.436. Reconocimiento de la Lengua de Señas Brasileira. L10436 (planalto.gov.br). Consultado el 22/05/23.
- República Oriental del Uruguay (2001). Ley N°. 17.378: Reconocimiento de la Lenguas de Señas Uruguaya. Montevideo: IMPO.
- República del Perú (2010). Ley N° 29.535. Reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana. NL20100521.PDF (congreso.gob.pe). Consultado el 22/05/23.
- Rodríguez-Mondoñedo, Miguel (2021). Lengua de señas, lengua originaria: Comunidad sorda, comunidad étnico-cultural. En *Revista La Vaca Multicolor*. <http://www.lavacamulticolor.com/2lenguadese-as.html>. Consultado el 22/05/23.
- Rodríguez Mondoñedo, Miguel, Sonia Maruenda & Alexandra Arnaiz (Comp.) (2015). *Archivo Digital de la Lengua de Señas Peruana*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/124183>. Consultado el 22/05/23
- Stokoe, William (1960). *Sign language structure: an outline of the visual communication systems of the American deaf*. Nueva York: University of Buffalo.
- Taub, Sarah F. (2001). *Language from the Body: Iconicity and Metaphor in American Sign Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Veinberg, Silvana (1993). La función lingüística de los rasgos no- manuales en la aseveración, la negación y la interrogación en la LSA. *Signo y Seña*, 2. 101-126.
- Veinberg, Silvana (1996). Argentinien: Anfänge und Entwicklung der Erziehung Gehörloser. *Das Zeichen. Zeitschrift Zum Thema Gebärdensprache und Kommunikation Gehörlose*, 38. 488-496.
- Yarza, María V. (2015). *Comunidad sorda y lengua escrita. Un estudio acerca de las representaciones sociales que construyen las personas sordas adultas sobre la lengua escrita*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/165> Consultado el 22/05/2023.
- World Federation of the Deaf (WFD) (2023). *The legal recognition of national sign languages*. Página web oficial de la WFD. <https://wfdeaf.org/news/the-legal-recognition-of-national-sign-languages/> Consultado el 22/05/23.